Adel Maria Quinde

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	JUAN BERNARDO KIMMEL MUÑOZ
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., en su calidad de empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tiene la obligación de garantizar la adecuada recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales, así como el control y mitigación de vertimientos que puedan generar impactos negativos sobre las fuentes hídricas receptoras, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normativa ambiental vigente.

En desarrollo de dichas funciones, la Empresa adelanta la implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, instrumento de gestión ambiental que requiere la ejecución permanente de actividades operativas y de campo orientadas a la inspección, mantenimiento, reparación y corrección de fallas en el sistema de alcantarillado sanitario, así como la identificación y eliminación de vertimientos, reboses y conexiones erradas que afectan cuerpos de agua y el entorno urbano.

La División de Alcantarillado es la dependencia encargada de ejecutar estas actividades operativas, las cuales demandan personal de apoyo en campo para la atención directa de situaciones técnicas relacionadas con el sistema sanitario. No obstante, la Empresa no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender de manera continua y oportuna estas labores especializadas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de personal externo mediante la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, con el fin de fortalecer la capacidad operativa institucional y asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos del PSMV.

En el banco de proyectos de la Empresa se encuentra aprobado el Proyecto No. PO-004 de 2026, denominado "Optimización, reposición y ampliación de redes para la disposición de aguas residuales a puntos de vertimientos autorizados", debidamente registrado en la Subgerencia de Planeación y enmarcado en el Plan de Acción Anual 2026. Las actividades a desarrollar por el

261266cd

contratista se encuentran directamente alineadas con los objetivos de la actividad 3.6 "plan de saneamiento y manejo de vertimientos" y con las acciones operativas requeridas para el control de vertimientos y la mejora del sistema de alcantarillado sanitario.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo operativo y de campo para la inspección, mantenimiento, reparación y corrección de fallas del sistema de alcantarillado sanitario, orientados a la eliminación y mitigación de vertimientos, reboses y conexiones erradas, en el marco de la implementación y cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, a cargo de la División de Alcantarillado.

3. CONDICIONES QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas, alcance, perfil requerido u otro)

Perfil: experiencia de seis (6) meses en actividades relacionadas con las obligaciones contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo o duración del contrato será de tres (3) meses, a partir del Acta de Inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades relacionadas con el objeto del contrato de manera independiente y utilizando sus propios medios.
2. Asistir y participar en las reuniones a las que sea requerido por el supervisor del contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Constituir las pólizas exigidas por la Sociedad.
5. Mantener la reserva y confidencialidad de la información contenida en los diferentes procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasione del contrato.
6. Entregar a la finalización del contrato y previo al último pago; carnet de Contratista, implementos, herramientas y/o equipos entregados si a ello hubiere lugar.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Higiene Industrial.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES

1. Ejecutar recorridos de inspección en campo sobre redes de alcantarillado sanitario, cámaras de inspección, colectores y sectores con posible afectación por vertimientos o reboses.
2. Apoyar la identificación de fallas de infraestructura sanitaria que generen descargas irregulares o afectación a fuentes receptoras.
3. Realizar labores operativas de mantenimiento preventivo y correctivo en redes de alcantarillado sanitario y estructuras asociadas, conforme a las instrucciones técnicas impartidas.
4. Apoyar la ejecución de trabajos de reparación de tramos de red, cámaras de inspección y acometidas que ocasionen vertimientos no autorizados.
5. Ejecutar actividades operativas orientadas a la eliminación o mitigación de vertimientos causados por fallas del sistema de alcantarillado sanitario.
6. Apoyar la corrección de conexiones erradas y descargas directas a fuentes receptoras, mediante labores de reconducción, taponamiento o adecuación.
7. Apoyar la limpieza, adecuación y señalización de las zonas intervenidas durante la ejecución de las actividades.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados y de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
2. Supervisar el desarrollo del contrato.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

NO APLICA

4. DESCRIPCIÓN JURÍDICA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la naturaleza del contrato la modalidad de selección se rige por el artículo 19 numeral 1 literal D del reglamento de contratación interno (Acuerdo 009 de 2019).

PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No se requiere. Art. 28 parágrafo 2 del reglamento interno de contratación.

SUPERVISIÓN:	Nombre/cargo: JUAN BERNARDO KIMMEL MUÑOZ- JEFE DIVISÓN DE ALCANTARILLADO.
	Dependencia: DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO.

NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTOR EXTERNO	**NO**	**X**	**SI**	

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo)

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO (variables consideradas para calcular el presupuesto)

El presupuesto se establece de acuerdo al perfil requerido que corresponde a un operativo de conformidad con la resolución 002/2026 que establece la tabla de honorarios para prestación de servicios y apoyo a la gestión.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato se cancelará mediante **TRES (3) PAGOS MENSUALES** pago por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($2.100.000.oo),** previa presentación de los siguientes documentos: 1) Cuenta de cobro con visto bueno por parte del supervisor del contrato. 2) Informe de las actividades realizadas- 3) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 4) Planilla de pago de seguridad social. 5) Formato No. F.GJC.021 certificación registro plataforma SIA OBSERVA, debidamente diligenciado.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA (Excepto en la Modalidad de contratación directa)

NO APLICA.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan

GARANTÍAS EXIGIDAS:

7.1 ***La Garantía de cumplimiento debe cubrir:***

PÓLIZA	SE REQUIERE	CUANTÍA	VIGENCIA

	(SI/NO)		
Póliza de seriedad de la oferta	NO	___ % del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	SI	10 % del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Devolución de pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio y/o de los bienes	NO	Del ___% del valor del contrato	Sera por el término de ejecución y no inferior a un año.
Pago de salarios y prestaciones sociales	NO	____% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	_____% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

7.2 La Responsabilidad Civil Extracontractual: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato.

PÓLIZA	**SE REQUIERE (SI/NO)**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	El 30% del valor total del contrato cuyo valor sea menor o igual a 50 S.M.L.M.V.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	Doscientos (200) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea mayor a 50 S.M.L.M.V e inferior o igual a mil quinientos (1.500)	

		S.M.L.M.V.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	Trescientos (300) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) S.M.L.M.V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V	Igual al término de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	Cuatrocientos (400) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V e inferior o igual a cinco mil (5.000) S.M.L.M.V.	

8. ANEXOS

DISEÑOS:	Si		No		No Aplica	X
PLANOS:	Si		No		No Aplica	X
Permisos y/o Autorizaciones	Si		No		No Aplica	X
OTROS:		Especificar:				

Firma:
Nombre: **JUAN BERNARDO KIMMEL M.**
Cargo: Jefe División Alcantarillado

Proyectó: Natalia Bucheli Hurtado.- CONTRATISTA DAL.
Revisó: Claudia Delgado Fernández.- Jefe División Asesoría Jurídica
Aprobó: Luis Fernando Mera.- Subgerente Administrativo y Financiero.

	CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código:	F.PCO.042
		Versión:	1.0
		Vigencia:	14/01/2025
SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS			

CODIGO SOLICITUD 217 (19/08/2026)
FECHA VIABILIDAD 19/08/2026
PROYECTO (PO-004) Optimización, reposición, ampliación y mantenimiento de redes para el transporte y disposición de aguas residuales a puntos de vertimientos autorizados.

CONCEPTO Recepcionada la Solicitud de Viabilidad del Proceso **Recolección y Transporte**, la SubGerencia de Planeación y Estudios se permite informar que, una vez revisado el Proyecto Operativo con código de registro Consecutivo Proyecto: **PO-004** y Nombre Proyecto: **Optimización, reposición, ampliación y mantenimiento de redes para el transporte y disposición de aguas residuales a puntos de vertimientos autorizados.** , el Objeto y el Valor Solicitado corresponden con la formulación dentro de la Cadena de Valor del Proyecto, el cual se encuentra en estado Aprobado y Registrado en el Banco de Proyectos de la Empresa para la vigencia **2026**.

OBJETO A EJECUTAR Prestar servicios de apoyo operativo y de campo para la inspección, mantenimiento, reparación y corrección de fallas del sistema de alcantarillado sanitario, orientados a la eliminación y mitigación de vertimientos, reboses y conexiones erradas, en el marco de la implementación y cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, a cargo de la División de Alcantarillado

ACTIVIDADES E INSUMOS AFECTADOS:

Actividad	3.6 Plan se saneamiento y manejo de vertimientos PSMV - Personal para inspección y reparación en cauces al sistema de alcantarillado - Corrección de descargas, conexiones erradas y mantenimiento de estructuras de separación (aliviaderos)
Insumo	AYUDANTES
Tipo Gasto	Operación
Costo Total Insumo	$ 138.600.000
Valor Solicitado	$ 8.400.000

TOTAL SOLICITUD: $8,400,000

ARTICULACIÓN: PAP ( ) PSMV ( ) PDM ( ) PUEAA ( )

REVISADO POR:

PAOLA ANDREA MONTENEGRO ARBOLEDA
Subgerente de Planeación y Estudios

REALIZADO POR:
Juan Kimmel (División Alcantarillado)